

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Luis Fernando Manco Piedrahita
Demandado	Jairo Andrés Montoya Ruiz
Radicado	05001 40 03 028 2022 00483 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta aviso

Se allega la notificación por aviso remitida al demandado **JAIRO ANDRÉS MONTOYA RUIZ (Doc.08)**, la cual fue realizada de conformidad con el Art. 292 del C. G. del P. en armonía con el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, y por lo tanto se entiende surtida desde el 12 de agosto de 2022 (siguiente día hábil a la fecha de su entrega), lo que significa que el término con el que cuenta el ejecutado para pagar o proponer excepciones empezó a correr desde el 16 del mismo mes y año.

Una vez vencido dicho lapso, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57285a6339b56ec19c05fc2e0db583e07da193b883763ba0b873e48c51978507
Documento generado en 18/08/2022 08:29:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>